

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA CURSO 2019/2020

A. ESPECÍFICAS PARA EL PERÍODO DE MATRÍCULA DE FEBRERO

1. **PLAZO.** El segundo período de matrícula permanecerá abierto desde el 5 de febrero hasta el 10 de marzo de 2020.

2. **¿QUIÉN PUEDE MATRICULARSE?** Durante este período podrán matricularse:

- a) **ESTUDIANTES NO MATRICULADOS EN LA UNED EN EL PRIMER PERÍODO** de matrícula del curso 2019/2020. Para estudios de Máster, se requiere tener autorizada previamente la preinscripción de julio.
- b) **ESTUDIANTES QUE QUIERAN AMPLIAR SU MATRÍCULA** siempre y cuando se hubiesen matriculado en el primer periodo de matrícula del curso 2019/2020:
 - ✓ De un mínimo de 36 créditos en el caso de los estudiantes que se matriculan por primera vez en un determinado grado.
 - ✓ De un mínimo de 30 créditos en el resto de los casos.
 - ✓ De un mínimo de 20 créditos en el caso de los estudiantes de Máster o que le resten dos asignaturas del segundo cuatrimestre y el TFM para obtener el título.

Para el cómputo de estos créditos se tendrán en cuenta también los créditos reconocidos durante el curso y los matriculados en otros estudios oficiales.

- c) Los **ESTUDIANTES DEL GRADO EN PSICOLOGÍA** que, no cumpliendo el requisito anterior, les resten una asignatura anual o dos asignaturas cuatrimestrales para concluir el plan de estudios, además del TFG, y se matricule de todas ellas, siempre y cuando no concurra alguna circunstancia de incompatibilidad de las previstas en el apartado 3, letra a).
- d) **LOS ESTUDIANTES** que tuvieron tutelado el TFG/PFG en la convocatoria de julio-octubre podrán matricularse del resto de asignaturas de segundo cuatrimestre que les resten para finalizar el plan con el objeto de poder matricular el TFG en el período de matrícula previsto para ello (del 4 al 11 de mayo de 2020).
- e) Las matrículas de los **ESTUDIANTES ACOGIDOS AL PROGRAMA EN CENTROS PENITENCIARIOS** se registrarán por las instrucciones elaboradas y publicadas por la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio del Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios con el Ministerio de Interior.

3. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS SE PUEDE MATRICULAR?

Con independencia de que los estudios de Máster tienen una oferta más limitada para esta convocatoria que puede consultarse en la página web, de forma general, los estudiantes se pueden matricular de todas las asignaturas del **SEGUNDO SEMESTRE**. No obstante, conviene aclarar que:

- a) **NO SE PUEDEN MATRICULAR** de:
 - 1) **PRÁCTICAS CURRICULARES**.
 - 2) **ASIGNATURAS ANUALES** o de **PRIMER SEMESTRE**, con la excepción que figura en el punto siguiente.
 - 3) **TRABAJO FIN DE GRADO**.
 - b) **EL TRABAJO O PROYECTO DE FIN DE GRADO DE PSICOLOGÍA**, cuando al estudiante tenga pendiente, además del TFG, una asignatura anual o dos semestrales, que no sea de prácticas curriculares e independientemente del semestre de cada una de ellas. El estudiante debe tener en cuenta que solo dispone de la convocatoria de septiembre para superar las asignaturas anuales o del primer semestre con convocatoria finalizada. Debe tenerse en cuenta que la matrícula del TFG/PFG obliga a matricularse de todas las asignaturas pendientes para concluir el plan de estudios.
 - c) La matrícula de la asignatura **TRABAJO FIN DE MÁSTER** está condicionada a la aceptación por parte del Coordinador del Máster correspondiente. Para el caso de estudiantes que se matricularon de la tutela, se podrán consultar las instrucciones específicas que figuran en la web.
 - d) Debido a las características especiales de gestión de las **PRÁCTICAS EXPERIMENTALES**, la matriculación de estas asignaturas solo estará disponible durante el mes de febrero. En todo caso, previamente a realizar la matriculación de estas asignaturas, el estudiante deberá contactar con el centro de la UNED responsable de ofrecer o gestionar las prácticas de dichas asignaturas (centro asociado, facultad o escuela) para asegurarse de que, efectivamente, se pueden realizar incorporándole a grupos previamente existentes o generando nuevos grupos de prácticas. En caso de omitir esta última instrucción, la UNED no puede garantizar la realización de las prácticas experimentales o de laboratorio matriculadas en el período de febrero.
4. **¿SE PODRÁN FRACCIONAR LOS PAGOS?** En la convocatoria de febrero solo se admitirá la modalidad de pago único.
 5. Para cualquier otra duda, puede consultar las normas de carácter general para la matrícula del curso 2019/2020, que son igualmente aplicables para esta convocatoria.